

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE	ANGELA ZULUAGA AMAYA Y OTROS
DEMANDADO	RAUL ZULUAGA SANCHEZ
RADICADO.	05690 4089001 2019-00042
ASUNTO	accede solicitud
INTERLOCUTORIO Nº	615

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE CINCO (5) DE DOS MIL
VEINTIDÒS (2022)**

Este Despacho, **ACCEDE** a la solicitud presentada por el Dr. LUIS EDUARDO HOYOS OSSA, apoderado de la parte demandada, en el sentido de prolongar el término dado por este juzgado en el auto del día 18 de agosto del presente año, a fin de allegar las pruebas señaladas, como es la existencia del proceso de Sucesión de la señora BENIGNA YEPES BARRERA, que cursa en el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín, con certificación que contenga, clase de proceso, radicado, fecha de apertura de la sucesión, nombre de los solicitantes, número de matrículas inmobiliarias y el estado en el cual se encuentra actualmente (Art. 162 del C.G.P.).

Se concede un término de treinta (30) días, término que comenzará a correr siguiente a la ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ**

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60ad678734b1940cb33c3ea63a203d062065e4719c4498df9d1ee3e477c8db1**

Documento generado en 05/10/2022 09:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>